



MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
PRODESAL/SECPLAN

DECRETO N°: 7229

Aprueba adquisición de nitrógeno líquido para postas de inseminación por un monto de \$140.000

ARAUCO, 27 de Noviembre 2017.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio 4960 del 02 de Diciembre de 2016 que aprueba presupuesto municipal para el año 2017.
- El Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Resolución Exenta N°20524 que aprueba convenio para ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019, entidad Ejecutora Municipalidad de Arauco.
- El Decreto Municipal N°: 538 que aprueba la renovación de Convenio para ejecución Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" 2017-2019.
- Las facultades que me confiere el artículo 63° letras a) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del servicio, de mantener funcionando las postas de inseminación de la comuna.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** la adquisición de nitrógeno líquido para postas de inseminación por un monto de \$140.000.
- 2.- Impútese la ejecución del gasto al ítem 2140512002 PRODESAL 2 del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



FELIX ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR
ALCALDE(s)

SM
SMU/FPR

Distribución:

- Transparencia
- Dirección Adm. Finanzas y Recursos Humanos
- SECPLAN
- PRODESAL